



Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: Tel. 809-352-4353-829-320-1354

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: info@ayuntamientomella.gob.do

RNC: 417-00024-3

Mella, Provincia Independencia R.D.
Domingo 14/09/2025

Lcdo. Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública (MAP)

Su despacho.-

Distinguido Ministro:

Es un honor saludarle y expresarle nuestros mejores deseos de éxito en las funciones que encabeza al frente del MAP.

Con entusiasmo, le presentamos el primer informe de avance del Plan de Mejora Institucional 2025-2026, en el cual hemos alcanzado un 50% de ejecución. Este resultado reafirma nuestro compromiso con la transparencia, la calidad y la eficiencia en la gestión pública.

Adjunto remitimos las evidencias que sustentan las mejoras implementadas.

Con sentimientos de alta consideración,


Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde del Municipio de Mella
(809) 352-4353



C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353

 @AYUNTAMIENTOMELLA

Informe de Cumplimiento del Plan de Mejora Institucional 2025-2026

1. OBJETIVO

Presentar el nivel de ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Mejora Institucional (PMI) 2025-2026, en correspondencia con las disposiciones normativas del Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal (SISMAP Municipal).

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Núm. 211-10 y la Circular No. 0022271 del 28 de junio de 2021, el Comité de Calidad del Ayuntamiento Municipal de Mella realizó en abril del año 2025 el Autodiagnóstico Institucional bajo el Modelo Marco Común de Evaluación (CAF), cuyo resultado derivó en la formulación del Plan de Mejora Institucional 2025-2026.

El PMI da continuidad al ciclo de mejora continua (PDCA), consolidando los avances obtenidos en el plan anterior y reforzando las áreas de oportunidad identificadas. La obligatoriedad de disponer de planes de mejora se refleja en el Indicador 1 del SISMAP Municipal, con vigencia de un año, siendo este un requisito esencial para la gestión de calidad en el sector público dominicano.

3. ALCANCE

El presente informe recoge la evaluación del avance en la ejecución de cuatro (4) acciones al 100% del total que conforman el plan 2025. Implementadas en las diferentes áreas misionales y de apoyo del Ayuntamiento Municipal de Mella.

4. METODOLOGÍA

La medición del cumplimiento se realizó con base en la plantilla de referencia elaborada por el MAP, aplicando una escala de 0%, 25%, 50%, 75% y 100%, según el grado de avance de cada acción.

El Departamento de Recursos Humanos consolidó las evidencias remitidas por las áreas responsables.

Los avances fueron validados por el Comité Institucional de Calidad.

Los resultados se remitieron al MAP, que los incorpora a la evaluación periódica del SISMAP Municipal.

5. RESULTADOS

SUB-CRITERIO	ÁREA DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA
1.1.3	No se evidencia comunicación, socialización, de La Misión, Visión y Valores.	Realizar taller para la socialización de la Misión, Visión y Valores de la Institución.
OBJETIVO	Tener empleados que conozcan los objetivos institucionales.	
RESPONSABLE	RR. HH. Planificación	
ACTIVIDADES		ESTADO
		REALIZADO (X)
		NO REALIZADO ()
1- realizar convocatorias a todas las áreas a taller de socialización.		(X)
2- realizar taller de socialización.		(X)
3- elaborar listados de asistencia.		(X)
ESTADO DE ACCIÓN :		100 %
EVIDENCIAS: Puesta de Misión, Visión y Valores en lugar visible. Fotos, minuta y listado de asistencias de los talleres.		



MELLA

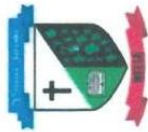
C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353

    @AYUNTAMIENTOMELLA







REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: 809 – 352 – 4353 / 829-320-1357.

www.ayuntamientomella.gob.do

E-mail: ayuntamientomella@gmail.com / ayuntamientomella@hotmail.com

RNC: 4-17-00024-3

Listado de Asistencia del Área ADMINISTRATIVA en la Alcaldía Municipal de Mella, día 15 mes Agosto año 2025

Asunto

Reunión con los señores administrativos; conocer la
mayoría, minoría y valores de la institución.

No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Firma
		M	F		
1	Riviera Mariela Dena Guzman		✓	Contable	Riviera Sere
2	Danyal Elizabeth Matos R		✓	Asist. del Sindico	Juan Matos
3	Johan M. Manabe	✓	✓	Secretario del Sindico	Juan Manabe
4	Maria de los Reyes			Bibliotecaria	Maria Reyes
5	Fernando Sr. Urbacz	✓		Planamiento Urbano	Fernando
6	Armenter venier de la paz	✓		asesor jurídico de sindico	de la paz
7	Arion Armenter Urbacz	✓		CONTADOR	Arion Urbacz
8	Deliana Manabe		✓	Encargada de C.A.J.A.	Deliana Manabe
9	Anthony de fe	✓		Compras y control de	Anthony de fe
10	Federico S. Febr	✓		SIS MAP	Federico S. Febr
11	Yoly B. Villa (S)		✓	Relayada de registro	Yoly B. Villa (S)

6. RESULTADOS

SUB-CRITERIO	ÁREA DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA
1.1.5	No se ha elaborado un código de ética.	Elaborar el código de ética de la organización.
OBJETIVO	Establecer un marco claro y coherente que guie el comportamiento ético de todos los servidores.	
RESPONSABLE	Planificación. –Recursos Humanos -Alcaldía -Concejo de Regidores.	
ACTIVIDADES		ESTADO
		REALIZADO (X)
		NO REALIZADO ()
1- Crear comité de ética		(X)
2- Redacción del código de ética		(X)
3- Implementación y difusión.		(X)
ESTADO DE ACCIÓN :		100 %
EVIDENCIAS: Resolución que aprueba el código de ética por el concejo de desarrollo Municipal. Socialización del código de ética con los servidores del ayuntamiento. Listado de Asistencia.		

[LINK DE ACCESO AL CODIGO DE ETICA DEL AYUNTAMIENTO DE MELLA](#)





REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 4-17-000243

RESOLUCIÓN No. 21 – 2025.

**QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE MELLA**

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MELLA,**

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios,

VISTOS:

La Constitución de la República Dominicana, en especial sus artículos relativos a la transparencia, la ética pública, la rendición de cuentas y el principio de legalidad que deben observar todos los órganos del Estado.

La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo referente a las competencias propias de los ayuntamientos y al rol de los Concejos de Regidores como órganos normativos, reglamentarios y de fiscalización.

La Ley No. 41-08 de Función Pública, que establece los principios de responsabilidad, eficiencia, probidad y honestidad en el ejercicio de la función pública.

Los lineamientos establecidos por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) sobre la adopción de Códigos de Ética en las instituciones públicas.

La propuesta presentada por la Alcaldía Municipal de Mella al Concejo de Regidores para la aprobación del Código de Ética del Ayuntamiento Municipal de Mella.

C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353



@AYUNTAMIENTOMELLA

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el ejercicio de la función pública exige el estricto cumplimiento de normas éticas que aseguren la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y la integridad en la administración de los recursos municipales.

SEGUNDO: Que el Código de Ética constituye una guía normativa y orientadora de las actuaciones de los servidores públicos, procurando que las decisiones y conductas se enmarquen dentro de los principios de legalidad, respeto, imparcialidad, equidad, justicia y servicio a la comunidad.

TERCERO: Que la ciudadanía de Mella demanda de sus autoridades municipales un comportamiento ejemplar, transparente y apegado a los más altos estándares de integridad, de manera que se fortalezcan la confianza y la legitimidad en la gestión pública local.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Mella, comprometido con la institucionalidad, la ética y la cultura de la rendición de cuentas, ha elaborado su Código de Ética Institucional, el cual regula la conducta de los regidores, funcionarios, empleados y servidores municipales.

QUINTO: Que es deber de este Concejo de Regidores garantizar la aprobación, implementación y difusión de dicho Código de Ética, a fin de consolidar una gestión municipal transparente, participativa y responsable.

POR TANTO,

En el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar de manera formal y en todas sus partes el Código de Ética del Ayuntamiento Municipal de Mella, como documento oficial y normativo que regirá la conducta y las actuaciones de todos los regidores, funcionarios, empleados y servidores de este gobierno local.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar de cumplimiento obligatorio el referido Código de Ética para todas las instancias del Ayuntamiento Municipal de Mella, siendo su inobservancia sujeta a las sanciones y medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Instruir a la Alcaldía Municipal, a través de la Dirección Administrativa y Financiera y de Recursos Humanos, para que se proceda a la socialización, difusión e implementación efectiva del Código de Ética en todas las áreas, dependencias y unidades del Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que el presente Código de Ética sea publicado en los medios institucionales del Ayuntamiento, colocado en lugares visibles dentro de las instalaciones municipales y compartidas con la sociedad civil, juntas de vecinos, instituciones comunitarias y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO QUINTO. Disponer que esta resolución, junto con el Código de Ética aprobado, sea remitida a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y demás órganos de control pertinentes, para fines de conocimiento, registro y seguimiento.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, a los (26) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Ana Vargas
Presidenta del Concejo de Regidores




María Mercedes Florián
Secretaria del Concejo de Regidores







REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella.
RNC: 417-00024-3

FECHA 30-09-2025

CONCEPTO: Sevaluacion del Código de Etica
HORA: 8:00 AM / 01:00 PM

No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
1	Stephany Matos		☒	ayudante administrativa	849-474-7534	Stephany Matos
2	Salvador Cacer		☒	concejal	829-968-0783	Salvador Cacer
3	Dayvis Urdaz Mendez		☒	concejal	829-756-8255	Dayvis Urdaz
4	Yajaira Hernandez		☒	concejal	-	Yajaira Hernandez
5	Deleora Ramirez		☒	concejal	829-667-1596	Deleora Ramirez
6	Leonardos Felix			concejal	929 699 012	Leonardos Felix
7	Antonio Rodriguez			concejal	829 667 1596	Antonio Rodriguez

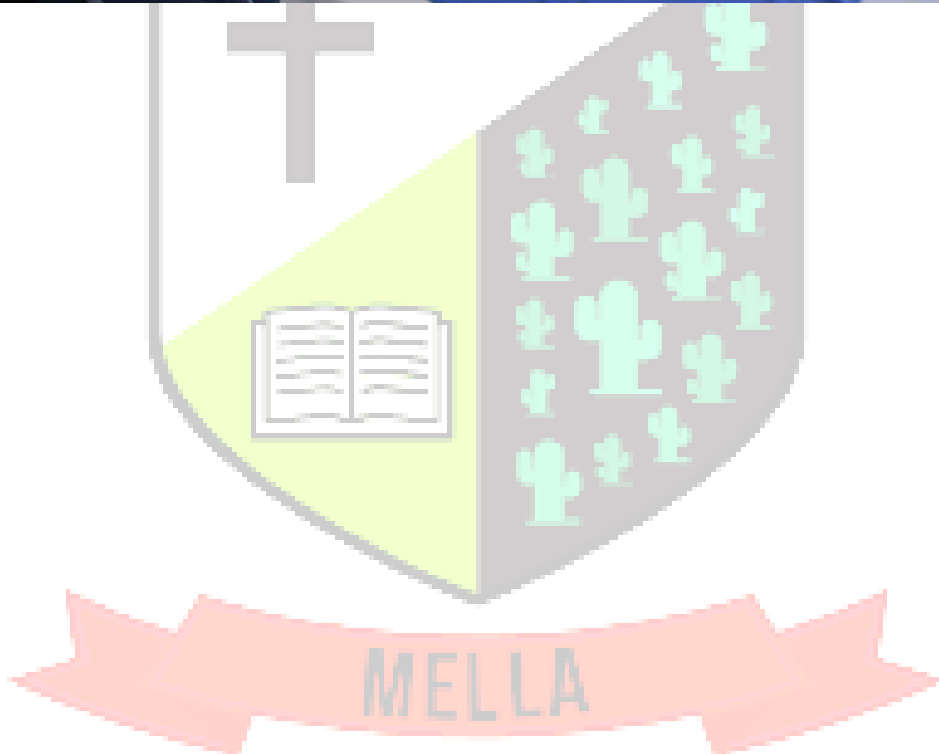
No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
8	Don A. Medrano	✓		Act. Contabilidad	809-729-3230	809-729-3230
9	Dionises Mera	✓		Libre acceso	809-764-2111	Dionises Mera
10	Faysi Merales		✓	Administración	809-668-8572	Faysi Merales
11	Perion A. Urbosa	✓		FOTOGRAFIA	849-428-2613	Perion Urbosa
12	Karel Huel Sosa		✓	Enc. Contabilidad	829-244-4598	Karel Sosa
13	Manoel H. Mariano Piny		✓	Simbol de Soma	809-427-3633	Manoel Mariano
14	Mariano Piny		✓	Encargado de registro	829-377-9795	Mariano Piny
15	Biskidry A. Bergel		✓	Recepción	829-844-6195	B. Bergel
16	Andrea Osillos		✓	Agente de Limpieza	849-780-2424	Andrea Osillos
17	Juan M. Merales	✓		Presidente del Consejo	809-704-1289	Juan M. Merales
18	Maria S. 11a			COSEJAL		Maria S. 11a
19	Andrés P.	✓		Encargado de cont.	849-330-0004	Andrés P.
20	Faysi Merales	✓		Enc. R.R. H.H.	809-383-2722	Faysi Merales
21	Juan C. Lora Merales	✓		Enc. Servicios Municipales	809-493-4631	Juan C. Lora Merales

No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
22	Hernán Padilla	✓		invitado	809-5028488	H. Padilla
23	Angie P. H. P. P.		✓		829-972-9605	Angie P. H. P. P.
24	Dora Pérez	✓		Invitado	829-5086000	Dora Pérez
25						
26						
27						
28						
29						
30						

7. RESULTADOS

SUB-CRITERIO	ÁREA DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA
1.2-3	No se ha medido el desempeño e impacto de la organización.	Evaluar el índice de desempeño de la institución
OBJETIVO	Medir y mejorar el desempeño de los servidores dentro de la institución.	
RESPONSABLE	-Recursos Humanos. -Encargados y supervisores departamentales.	
ACTIVIDADES		ESTADO
		REALIZADO (X)
		NO REALIZADO ()
1- Comunicar y orientar sobre el proceso.		(X)
2- Recolectar información		(X)
3- Reunión de retroalimentación.		(X)
ESTADO DE ACCIÓN :		100 %
EVIDENCIAS: Fotos de reuniones. Listado de asistencias. Resultados de encuestas.		







REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 417-00024-3

Fecha:

16 de septiembre del año 2025

CONCEPTO:

Reunión de Asesoría de desamparo he impasto
para Seguros, Auditor de cuentas

HORA: 8:00 AM / 01:00 PM

No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
1	Estephany Mota		✓	Asistente administrativa	849-494-2534	Estephany Mota
2	Selma Sosa		✓	Consejero	829-968-0783	Selma Sosa
3	Angela Sosa		✓	Consejero	829-356-8259	Angela Sosa
4	Yolaine Mendiola		✓	Consejero	-	Yolaine Mendiola
5	Dulce Rosales		✓	Consejero	829-667-1596	Dulce Rosales
6	Isabella Tello			Consejero	829 699 0123	Isabella Tello
7	Antonia Pavia			Consejero	829 667 1596	Antonia Pavia

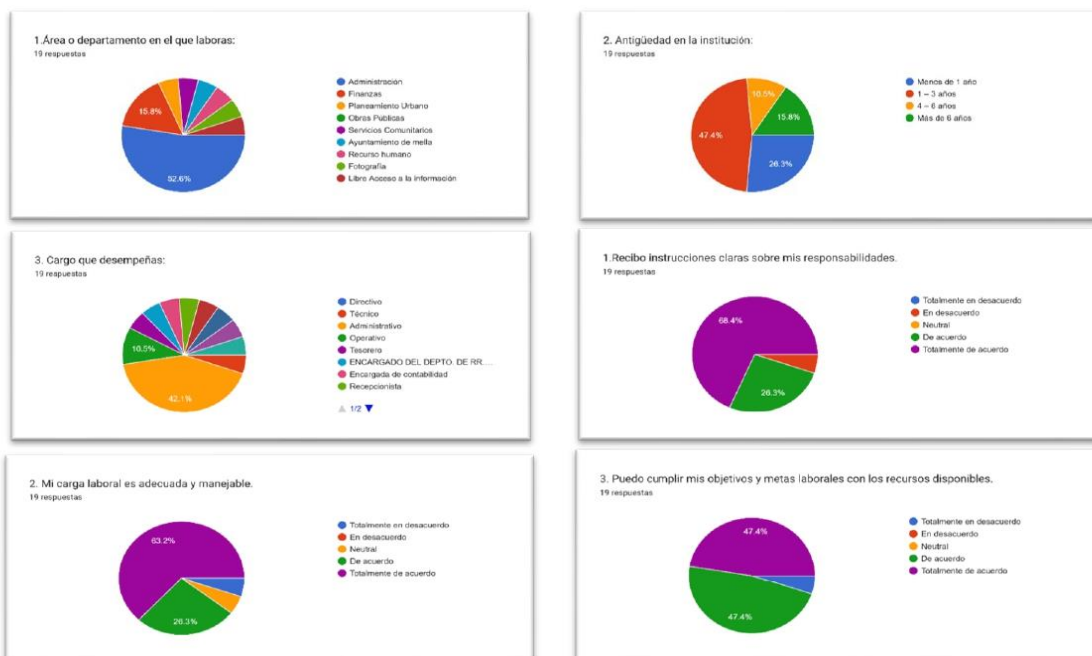
No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
8	Steven A. Urbaneja	✓		Ases. Contabilidad	809-773-3230	Steven Urbaneja
9	Dionel de Yaceldo	✓		Libre acceso	829-964-2114	Dionel de Yaceldo
10	Alexian A. Urbaneja	✓		Enfermero	849-428-2413	Alexian Urbaneja
11	Francis Mayorga		✓	Asesoría	809-608-8572	Francis Mayorga
12	Raúl Manuel Sosa		✓	Enc. Contabilidad	829-264-4538	Raúl Sosa
13	Marino M. Floriano		✓	Secretario de S.M.	709-423-3638	Marino Floriano
14	Horacio J. Pong		✓	Tesorero de S.M.	829-377-9995	Horacio Pong
15	Bisleydy A. Ponce N.		✓	Recepción	829-844-6445	Bisleydy P.
16	Andrea Casillas		✓	Agente de Limpieza	829-780-2424	Andrea C.
17	Yolanda M. Navarro	✓		Asistente de S.M.	809-744-1989	Yolanda M.
18	Mariela M.		✓	Cost. J. 2		Mariela M.
19	Esther L.	✓		Enc. Cont. Cont.	849-330-0901	Esther L.
20	Enrique R. H.H.	✓		Enc. R.R. H.H.	829-383-2724	Enrique R.
21	Edgar C. Lora	✓		Enc. Gestión Municipal	809-493-4431	Edgar C. Lora

No.	Nombres y Apellidos	Género		Función	Teléfono	Firma
		M	F			
22	Hernández Padilla	✓		1. Unidad	809-502-8444	HP
23	Angie All. Min		✓	1.1	809-912-9605	AM
24	Joselyn García	✓		Int. 1.1	809-502-8444	JG
25						
26						
27						
28						
29						
30						



AYUNTAMIENTO DE MELLA

Encuesta de Evaluación de Desempeño Laboral Ayuntamiento de Mella..



C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353

[f](#) [i](#) [t](#) [t](#) @AYUNTAMIENTOMELLA



Sugerencias o comentarios para mejorar el desempeño y la gestión

institucional:

- 1-Seguir como estamos para seguir mejorando
- 2-La integración dentro del ayuntamiento
- 3-CUANDO EL TRABAJO SE ESTÁ HACIENDO ORGANIZADO, CADA QUIEN EJERCIENDO SU FUNCION, NO HAY NADA QUE CAMBIAR.
- 4-Tomar en cuenta los demás departamentos luego de tesorería. aumento en el salario, porque nos esforzamos para dar lo mejor de nosotros y estar al día con las exigencias de la institución.
- 5-Excelente gestión.
- 6-Tratar de hacer más reuniones con el personal. Para que cada quien cumplan sus labores.
- 7-Me gusta recibir capacitación en modo taller del área de Recursos humanos y el sistema que manejamos quiero aprender mas a través de especialistas.
- 8-Que sigamos avanzando juntos
- 9-Muy bien
- 10-Vamos bastante bien
- 11-Prestar más atención y buen trabajo en equipo
- 12-Sugiero que se siga trabajando con reconocimiento y motivación, implementar programas de incentivos o reconocimiento al mérito.
- 13-Sigamos unidos como vamos !
- 14-Optimizar procesos internos: digitalizar documentos, reducir trámites y mejorar la comunicación entre departamentos
- 15-Mejor ambiente laboral
- 16-Por el momento se esta haciendo un buen trabajo

C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353



@AYUNTAMIENTOMELLA

8. RESULTADOS

SUB-CRITERIO	ÁREA DE MEJORA	ACCIÓN DE MEJORA
1.2-3	No se evidencia conformación de la comisión permanente de género.	Crear la comisión permanente de género institucional
OBJETIVO	Establecer y promocionar la igualdad de género en la institución	
RESPONSABLE	-Recursos Humanos.	
ACTIVIDADES		ESTADO
		REALIZADO (X)
		NO REALIZADO ()
1- Convocar reunión con alcalde y Recursos Humanos.		(X)
2- . Identificar posibles integrantes de la comisión de género.		(X)
3- Solicitar al Concejo de Regidores la aprobación de la comisión. Socializar con los empleados.		(X)
ESTADO DE ACCIÓN :		100 %
EVIDENCIAS: Acta constitutiva de la comisión permanente de la igualdad de género. Listado de asistencia. Fotos de reuniones.		





ACTA CONSTITUTIVA

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

En el municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las 4:00 P.M. horas del día 19 de AGOSTO del año 2025, se reunieron los representantes de los sectores de la sociedad civil y miembros del Ayuntamiento Municipal, con el propósito de constituir formalmente la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Municipio de Mella, conforme a la Resolución No. ____-2025.

1. CONVOCATORIA

La reunión fue convocada por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella, con la participación de representantes de:

- Juntas de vecinos
- Asociaciones comunitarias
- Organizaciones de mujeres
- Instituciones educativas
- Iglesias y organizaciones de fe
- ONGs locales

2. ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA

En la reunión constitutiva se procedió a elegir mediante consenso y votación democrática los miembros de la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente/a: ANGIE ALT. NIN JAVIER

Vicepresidente/a: ANA VARGAS

Secretario/a: BRANDYS MANCEBO

Vocal 1: ISALENNY NIN SENIA

Vocal 2: ALAN PEREZ HEREDIA

Vocal 3: VINELLYS MANCEBO

Vocal 4: NANCY A. GUZMAN



Ayuntamiento Municipal de Mella

Teléfonos: Tel. 809-352-4353-829-320-1354
www.ayuntamientomella.gob.do
E-mail: info@ayuntamientomella.gob.do
RNC: 417-00024-3

Nota: Solo firman el Presidente, Vicepresidente y Secretario/a, siendo los Vocales integrantes oficiales de la Comisión, aunque no firman esta acta.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- La Comisión tendrá las siguientes funciones:
- Promover la igualdad de género en las políticas, programas y proyectos municipales.
- Coordinar acciones con el Ministerio de la Mujer, ONGs, asociaciones comunitarias y demás instituciones públicas y privadas relacionadas.
- Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones municipales.
- Impulsar campañas de sensibilización, prevención de la violencia y discriminación por género.
- Presentar informes periódicos al Concejo de Regidores sobre avances y recomendaciones.
- Servir de espacio de consulta y concertación entre la sociedad civil y el Ayuntamiento.

4. SESIONES

La Comisión sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando así lo convoque su Presidente/a o la mayoría de sus miembros.

5. APROBACIÓN Y VIGENCIA

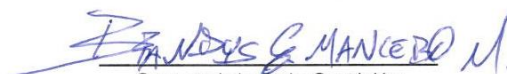
Con la firma de los miembros electos de la Directiva, la Comisión queda oficialmente instalada y habilitada para iniciar sus funciones, con respaldo del Ayuntamiento Municipal de Mella.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, firmando la presente Acta en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el Municipio de Mella, a la fecha antes indicada.

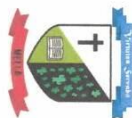
Firmas:


Presidente de la Comisión.


Vicepresidente/a de la Comisión.


Secretario/a de la Comisión





Fecha: 19 de Agosto 2025

REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella.

RNC: 417-00024-3

LISTADO DE ASISTENCIA.

CONCEPTO: Mesa de GENEKO.

HORA: _____

No.	Nombres y Apellidos	Género		Cédula	Institución que Representa.	Teléfono	Firma
		M	F				
01	Reyes, J. J. J.	X		020-0004442-3	LA D	809-775-3444	
02	María P. P.	X		020-0004444-1	Asoc. Agric	809-228-1809	
03	Fernando M. M.	X		020-0004442-3	Asociación	809-98200003	
04	URIDE S. M.	X		02000618614		8098618546	
05	Navarro, J. J.		X	020-0004442-4	Asociación	809-6966361	
06	Berthold, J. J.	X		020-0004442-9	Asociación	809-4975803	
07	Altagracia, S. S.	X		020-0004442-1	Asociación	809-488-8846	
08	Sicarra, M. M.		F	020-0004442-4		809-3664473	

No.	Nombres y Apellidos	Género		Cédula	Institución que Representa.	Teléfono	Firma
		M	F				
	Carlos E. Pizarro			020-0044010-1			
	Carlos Pizarro	✓		020-0044010-1	Presidencia Municipal	809-2698822	Carlos Pizarro
	Arvela Pérez de la Cruz		✓	020-00043845		824-835-3285	Arvela Pérez
	Comandante Pizarro		✓	02000086559	Secretaría Municipal	844-3734334	Comandante Pizarro
	Ana M. Vargas Rodríguez		✓	114-000071-7	Ayuntamiento (Regiduría)	829-766-2626	Ana M. Vargas Rodríguez
	Yajaira Hernández V.		✓	020-0012163-8		849-349-889-1136	Yajaira Hernández V.
	Carlos R. Matos P.	✓		020-0011659-0	Ayuntamiento (Regiduría)		Carlos R. Matos P.
	Arvela M. Pizarro		✓	020-0004591-5	Presidencia Municipal	809-1765-2694	Arvela M. Pizarro
	Arvela Hernández	✓		4021474710-3	Arvela Hernández	829-320-1354	Arvela Hernández
	Arvela Hernández	✓		00106770068	Arvela Hernández	829-7805146	Arvela Hernández
	Arvela Hernández	✓		020-001457-0	Arvela Hernández	829-366-1699	Arvela Hernández
	Arvela Pizarro	✓		0200004362-6	Arvela Pizarro	829-3810459	Arvela Pizarro
	Ange Neri Jarama		✓		Regiduría Municipal	829-972-9805	Ange Neri Jarama
	Arvela Pizarro		✓		Regiduría Municipal	829-632-8068	Arvela Pizarro



Ayuntamiento de Mella

22 ago · 🌐



Queda constituida la Mesa de Género del municipio de Mella... Ver más



C/Juan Matos No.33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, R.D.

www.ayuntamientomella.gob.do info@ayuntamientomella.gob.do Tel. 809-352-4353

    @AYUNTAMIENTOMELLA